



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día agosto de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por el señor [redacted] petición que efectúa a título personal; no obstante, ocupa papel membretado de la institución FUNDE/ALAC, quien solicitó la información que se detalla: **“Listado de vehículos que son propiedad de instituciones gubernamentales. Por cada vehículo indicar al menos los siguientes datos: tipo de vehículo, año, nombre de la institución a la que pertenece, tipo de placa, número de placa y fecha en que fue inscrito en el Registro Público de Vehículos. Dada la naturaleza de la información petitionada, se solicita que la misma sea proporcionada en archivo digital procesable”**
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Mediante resolución de fecha cinco de septiembre de los corrientes, conforme requerimiento del Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, por medio de oficio VMT-DGTO-02229-09-2016, la suscrita otorgó ampliación en el plazo de respuesta de la solicitud en comento, en razón de la complejidad de la información solicitada. (artículo 71 de la LAIP).

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito se pronunciaran al respecto.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-02271-09-2016 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, quien pone a disposición del solicitante en formato digital el listado de vehículos que son propiedad de instituciones gubernamentales

especificando tipo, número de placa, institución a la que pertenecen, año de fabricación y fecha de inscripción haciendo un total de 20,394 registros.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la petición formulada por el solicitante; en consecuencia, entréguese oficios VMT-DGTO-02271-09-2016 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607. Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.